



DECRETO ALCALDICIO N° 1872 /

AUTORIZA COMPLETADA BENEFICIO A LA
AGRUPACION REQUINOA SPEED CARS.

REQUINOA, 01 de agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por **AGRUPACION REQUINOA SPEED CARS**, para realizar **COMPLETADA BENEFICIO**, para el día viernes 01 de agosto de 2014, en Plaza de Armas Requinoa. Los fondos que se recauden es para asistir a Expo-Nacional en San Fernando, cuyo evento se realizará el domingo 03 de agosto de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la **AGRUPACION REQUINOA SPEED CARS**, para efectuar **COMPLETADA BENEFICIO**, para el día viernes 01 de agosto de 2014, en Plaza de Armas de Requinoa.

Horario: 15:00 a 23:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Francisco Bravo Gajardo, Rut: 16.494.704-1, Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/ammj.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)